



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Septiembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2034/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Acuerdo del Concejo Comunal N° **128/15**, tomado en la (25ª) Ordinaria del 01 de Septiembre de 2015, con la ausencia justificada del Concejal don Elieder Avendaño Ortega y el voto unánime de los demás miembros asistentes al concejo, se aprueba la asistencia de todos y cada uno de los miembros del concejo, para asistir en todo los cursos, seminarios, encuentros, pasantías y giras técnicas contempladas en la Escuela de Primavera 2015 "Generando la Comuna Mágica y Emprendedora", dispuesta para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, por Capacitación Global Ltda., asimismo, se aprobó la pasantía internacional "**Gestión de Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Planificación del Territorio**", a realizarse en la Ciudad de Guayaquil – Ecuador, entre los días 21 a 26 de Septiembre del presente año; Memorando N° 200/15 de 03 de Septiembre de 2015, de la Secretaría Municipal; la circunstancia de ser la sociedad **Capacitación Gestión Global Ltda.**, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **Capacitación Gestión Global Ltda.**, RUT 77.043.300-2, representada por don **Félix Escobar Chacón**, ambos con domicilio en Manuel Bulnes N° 150, Oficina 402, Ciudad de Temuco; para la pasantía internacional "**Gestión de Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Planificación del Territorio**", a realizarse los días 21 al 26 de Septiembre del 2015. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2 Contrátese por trato directo a **Capacitación Gestión Global Ltda.**, ya individualizada, la participación de los Honorable Concejales de la Comuna de Alto Hospicio don **Sergio Reyes Astudillo**, RUT 6.366.344-1, y don **René Cáceres Araya**, RUT 10.815.614-7, a la pasantía internacional "**Gestión de Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Planificación del Territorio**", a realizarse en la Localidad de de Guayaquil – Ecuador, los días 21 al 26 de Septiembre de 2015. El valor de la participación asciende a la suma de **\$1.650.000.- (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos)**, por persona, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 2034/15)

3.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas **Mercadopublico**, por el Encargado Municipal del Portal.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá pagar los gastos que deriven del presente decreto, mediante depósito a la cuenta corriente del **Banco de Chile N° 1440076202**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Bartolomé Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/sgch

Distribución:

- Adm. Municipal
- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Personal
- Sec. Municipal
- Encargado Portal